



RESOLUCION EXENTA N° 015/

1826

REF.: DISPONE PAGO A INSTITUCIÓN QUE INDICA POR
MANDATO DE COBRO.

SANTIAGO, 03 AGO 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.983; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Memorándum N° 015/419, de fecha 01 de agosto de 2012, de la Directora (S) del Departamento de Recursos Financieros, y demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 01 de agosto de 2012, se recepcionó notificación notarial efectuada por el señor Notario Público de la XXII Notaría de Santiago, don Humberto Santelices Narducci, que da cuenta de cesión de la factura N° 1465, que realizó la empresa Laxus Infraestructura y Servicios Computaciones Ltda., R.U.T. N° 76.086.269-7, por un valor de \$4.705.417.- (cuatro millones setecientos cinco mil cuatrocientos diecisiete pesos), a Sociedad Comercial de Valores S.A. Factoring, R.U.T. N° 77.356.020-K, domiciliado en Isidora Goyenechea N° 3621, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago.

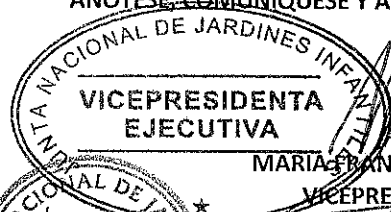
2.- Que, la factura N° 1465, de fecha 12 de julio del año 2012, corresponde al pago por la adquisición de 09 equipos computacionales Lenovo Think Center Serie Edge 71 Z All In One, Intel Core 15-24005 4GB, requerido por el Departamento de Informática, mediante solicitud de compra N° 07/52, de fecha 25 de junio de 2012, materializado a través de la orden de compra N° 599-467-CM12.

3.- Que, la citada cesión se ajusta a lo dispuesto en el inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y a lo establecido en el artículo 7, inciso 2° de la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura.

RESUELVO:

PÁGUESE a Sociedad Comercial de Valores S.A. Factoring, R.U.T. N° 77.356.020-K, la suma de \$4.705.417.- (cuatro millones setecientos cinco mil cuatrocientos diecisiete pesos) I.V.A. incluido, correspondiente a la factura N° 1465, de fecha de fecha 12 de julio del año 2012, de la empresa Laxus Infraestructura y Servicios Computaciones Ltda., R.U.T. N° 76.086.269-7, cedida en conformidad con las normas de la Ley N° 19.983, previo visto bueno del Departamento de Informática de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, como constancia de la efectividad de la prestación de los servicios contratados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA FRANCISCA CORREA ESCOBAR

VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MFCE/MXGA / KMR / PMA / SMV / SSV

Distribución:

- Vicepresidencia Ejecutiva
- Departamento de Recursos Financieros
- Sección de contabilidad (con adjuntos)
- Departamento de Fiscalía (con adjuntos)
- Oficina de Partes y Archivos.

- I.F.: 1026 - 2315